

**SECCION DE PLANIFICACION FORESTAL Y
EDUCACION AMBIENTAL**

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 164/2023, de 30 de agosto de 2023, del Director General de Medio Ambiente.

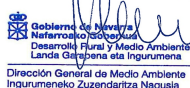
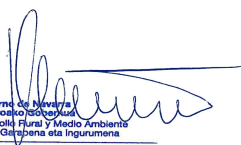
Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, treinta de agosto de dos mil veinte y tres.

Pablo Muñoz Trigo



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Director General de Medio Ambiente

Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Tfno 848 42 67 33

RESOLUCIÓN , de de , del Director General de Medio Ambiente.

OBJETO: Contratación de obras y servicios para los trabajos de adecuar la Cañada Real de los Roncaleses (CRR) para uso ganadero y otros complementarios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU	
DESTINATARIO: Servicio de Forestal y Cinegetico Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental Dirección: Calle Gonzalez Tablas	
REFERENCIA:	Negociado de Planes y Programas del Medio Natural c/ González Tablas, 9 Tfno.: 848 426733 Fax: 848 422903
NÚMERO EXPEDIENTE: 00001119-2023-0038	

El Servicio de Forestal y Cinegético ha tramitado el expediente de contratación de trabajos de obras y servicios para ejecutar el Proyecto de adecuación de la Cañada Real de las de los Roncaleses (CRR), mediante el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Servicio ha elevado propuesta de contratación justificada, exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, por lo que procede que el órgano de contratación autorice el gasto correspondiente y apruebe los pliegos del contrato.

Visto que el Plan de Gestión de este proyecto MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) se ha aprobado Resolución 83/2022, de 10 de junio de 2022, del Director General de Medio Ambiente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

RESUELVO:

1. Autorizar el gasto de 254.100,65 euros que se financiará con cargo a la

2325/2023-00001119-2023-0038-164/2023-3



CSV: 97521A1AA660E53C

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-30 14:00:08

**Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua**

Tfno 848 42 67 33

partida 740002 74200 6019 456707 “MRR C4. Gestión forestal” o la equivalente establecida para la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de 2024, y también vinculado al Elemento PEP E-21/000486-06:

2. Aprobar los pliegos del contrato de obras y servicios para los trabajos de adecuar la Cañada Real de los Roncaleses (CRR) para uso ganadero y otros complementarios
3. Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.
4. Trasladar la presente Resolución al interesado, Servicio Forestal y Cinegético, a la Sección de Gestión Presupuestaria y a la Sección de Régimen Jurídico, a los efectos oportunos.
5. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra, o potestativamente, reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos.

En Pamplona, EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Pablo Muñoz Trigo

